

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000090 - 2022 - EMILIMA – GG

Lima, 31 de agosto del 2022

Vistos:

El Informe N° 000595-2022-EMILIMA-GAL de fecha 26.08.2022 de la Gerencia de Asuntos Legales; sobre la Rectificación de oficio de Resolución de Gerencia General N° 000088 - 2022 - EMILIMA – GG de fecha 25.08.2022, por error material, que resuelve dar por concluida la designación de la Abog. Melissa Lidia Loli Espino en el cargo de Gerente de Asuntos Legales de EMILIMA S.A., mediante Resolución de Gerencia General N° 077-2020- EMILIMA-GG de fecha 16 de noviembre de 2020, agradeciéndole por los servicios prestados con honestidad y responsabilidad; siendo su último día en el cargo el 25 de agosto del presente año, asimismo, designar, a partir del 26.08.2022, al Abog. Giancarlo Eduardo Sánchez Donayre en el cargo de Gerente de Asuntos Legales de EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de concertar, elaborar, promover y ejecutar los proyectos que requiera la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante Acuerdo N° 02-2019/25S de fecha 18.12.2019, el Directorio de EMILIMA S.A. aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, a fin de que esta sea elevada a la Junta General de Accionistas. Dicha propuesta se centra en la modificación del literal d) del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales respecto a las competencias del Directorio para nombrar y remover únicamente al Gerente General de la empresa y; la creación del literal r) del artículo trigésimo séptimo, facultando al Gerente General para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio y previa evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Acuerdo N° 01 tomado en la Sesión de fecha 30.12.2019, la Junta General de Accionistas aprobó la modificación de Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., disponiendo que se modifique su artículo trigésimo y artículo trigésimo séptimo;

Que, la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, establece en su artículo 5° que la modificación de los Estatutos Sociales se inscribe obligatoriamente en el Registro del domicilio de la sociedad; título que fue presentado por EMILIMA S.A. ante SUNARP para su inscripción el 07.02.2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 077-2020-EMILIMA-GG de fecha 16 de noviembre de 2020, se designó a la Abog. Melissa Lidia Loli Espino en el cargo de Gerente de Asuntos Legales;

Que, mediante correo electrónico de fecha 25.08.2022 se aprecia que la Gerencia General ha dispuesto dar por concluido las funciones de la Abog. Melissa Lidia Loli Espino en el cargo de Gerente de Asuntos Legales de EMILIMA S.A., designada mediante Resolución de Gerencia General N° 077-2020-EMILIMA-GG de fecha 16 de noviembre de 2020; siendo que, se confiere como último día de funciones el 25 de agosto del presente año;

Que, mediante correo electrónico de fecha 24.08.2022, la Gerencia General solicitó la evaluación de la propuesta del Abog. Giancarlo Eduardo Sánchez Donayre, a efectos de ser designado en el cargo de Gerente de Asuntos Legales de EMILIMA S.A., confiriéndole a partir del 26 de agosto del presente año;

Que, con Informe N° 000565-2022-EMILIMA-GAF/SGRH del 25.08.2022, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, concluyó que mediante correo electrónico de fecha 25.08.2022, la Gerencia General, en virtud a lo informado por la Sub

BICENTENARIO
PERÚ 2021Municipalidad Metropolitana
de LimaJr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: BBC58276."

Gerencia de Recursos Humanos, dispuso dar por concluido las funciones de la Abog. Melissa Lidia Loli Espino en el cargo de Gerente de Asuntos Legales de EMILIMA S.A.; siendo que, se confiere como último día de funciones el 25 de agosto del presente año; sin embargo, precisó que, en el mencionado correo electrónico la Gerencia General ha propuesto la designación del Abog. Giancarlo Eduardo Sánchez Donayre en el cargo de Gerente de Asuntos Legales de EMILIMA S.A., confiriendo su designación a partir del 26 de agosto del presente año; finalmente, concluyó que de la evaluación técnica efectuada a la Hoja de Vida Laboral del Abog. Giancarlo Eduardo Sánchez Donayre, se advierte que el citado profesional cumple con los requisitos de formación académica y profesional establecidos en el Perfil de Puestos de EMILIMA S.A. para el desempeño en el cargo de Gerente de Asuntos Legales de EMILIMA S.A.; según lo solicitado por la Gerencia General mediante correo electrónico de fecha 24.08.2022;

Que, con Proveído N° 001200-2022-EMILIMA-GG del 25.08.2022, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asuntos Legales la elaboración de la Resolución que designa al Abog. Giancarlo Eduardo Sánchez Donayre en el cargo de Gerente de Asuntos Legales de EMILIMA S.A., siendo conferido a partir del 26.08.2022;

Que, mediante Informe N° 000590 - 2022 - EMILIMA – GAL de fecha 25.08.2022, la Gerencia de Asuntos Legales emitió opinión favorable y remitió el proyecto de resolución para la designación del Abog. Giancarlo Eduardo Sánchez Donayre, a partir del 26.08.2022, en el cargo de Gerente de Asuntos Legales de EMILIMA S.A., dando por concluida la designación de la Abog. Melissa Lidia Loli Espino en el cargo de Gerente de Asuntos Legales de EMILIMA S.A. confiriendo como último día en el cargo el día 25 de agosto del presente año;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000088 - 2022 - EMILIMA – GG de fecha 25.08.2022, la Gerencia General resuelve dar por concluida la designación de la Abog. Melissa Lidia Espino Loli en el cargo de Gerente de Asuntos Legales de EMILIMA S.A., mediante Resolución de Gerencia General N° 077-2020- EMILIMA-GG de fecha 16 de noviembre de 2020, agradeciéndole por los servicios prestados con honestidad y responsabilidad; siendo su último día en el cargo el 25 de agosto del presente año, asimismo, designar, a partir del 26.08.2022, al Abog. Giancarlo Eduardo Sánchez Donayre en el cargo de Gerente de Asuntos Legales de EMILIMA S.A.;

Que, de la revisión de los antecedentes, se evidencia la existencia de un error material en la Resolución de Gerencia General N° 000088 - 2022 - EMILIMA – GG de fecha 25.08.2022, por cuanto se hace mención a la: "Abog. Melissa Lidia Espino Loli", cuando en realidad corresponde que diga: "Abog. Melissa Lidia Loli Espino";

Que, respecto al error material evidenciado en la Resolución de Gerencia General N° 000088 - 2022 - EMILIMA – GG de fecha 25.08.2022, se debe tomar en cuenta lo previsto en el Art. 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece:

"Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."

Que, con Informe N° 000595-2022-EMILIMA-GAL de fecha 26.08.2022, la Gerencia de Asuntos Legales, recomendó rectificar de oficio la Resolución de Gerencia General N° 000088 - 2022 - EMILIMA – GG de fecha 25.08.2022, debiéndose emitir una nueva resolución con la cual se enmiende el error material evidenciado en la parte considerativa y resolutive de la resolución en mención, conforme a lo contemplado en el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MJMC/jmng



Municipalidad Metropolitana
de Lima



Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: BBC58276."

Que, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General, para su visación por los órganos y unidades orgánicas con competencias en la materia, haciéndose responsables por su contenido en cada una de sus especialidades, y para su suscripción de la Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

Que, contando con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR de oficio, en todos sus extremos, la Resolución de Gerencia General N° 000088 - 2022 - EMILIMA – GG de fecha 25.08.2022, precisando que:

DONDE DICE:

“Abog. Melissa Lidia Espino Loli”

DEBE DECIR:

“Abog. Melissa Lidia Loli Espino”

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo primero, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente.

MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MJMC/jmgg
Municipalidad Metropolitana
de Lima



Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<http://consultas-sgd.emilima.com.pe>” ingresando el siguiente código de verificación: BBC58276.”